



Bogotá D.C., marzo 1 de 2021

Señores
CARLOS FELIPE VECINO CHAPARRO
MABEL CECILIA DELGADO LARA

Referencia: **RESPUESTA DERECHO DE PETICION**

Por medio de la presente comunicación, doy respuesta clara y de fondo a la petición que presentaron el 26 de noviembre de 2020.

1. En la ASOCIACION COLOMBIANA DE PAINTBALL – A.C.P., antes ASOCIACION COLOMBIANA DE PAINTBALL TACTICO – COLPATAC, nunca se han empleado menores entre 0 y 14 años.
2. Por lo anterior NO APLICA respuesta para para los numerales 2 al 9 de su petición.

Esperando que mi respuesta cumpla con sus requerimientos y diseñado lo mejor en la elaboración de su tesis de grado, quedo atento y suministraré con gusto cualquier información adicional.

Cordialmente,

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PAINTBALL

EDGAR FRANCISCO LOZANO HERNANDEZ

C.C. No. 14.889.735 de Buga
Representante Legal